

10-11

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO CIVIL IV (DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES)

CÓDIGO 01514084

UNED

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OTROS MEDIOS DE APOYO: RADIO, WEB Y FOROS

OTROS MATERIALES

EJERCICIOS DEL PRACTICUM

IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

La asignatura Derecho Civil IV tiene por objeto el estudio de las diversas instituciones del Derecho de Familia y del Derecho de Sucesiones, con el alcance y la profundidad característicos de la disciplina en el conjunto de las Facultades de Derecho del Estado español. Se presumen en el alumnado los conocimientos propios de las anteriores asignaturas de Derecho Civil y, por consiguiente, se requiere familiarizarse con un nuevo sector sistemático del Derecho Civil, de extraordinaria importancia teórica y práctica.

Esta asignatura del Plan Nuevo, atendiendo al número de créditos (ocho en total), debería tener periodicidad anual y así ha sido solicitado de manera reiterada por profesorado y alumnado. No obstante, respecto de la disciplina tradicional ha sido reducida en un tercio, para garantizar su posible estudio en un cuatrimestre.

El Departamento considera que los efectos negativos de la reducción sufrida por el Derecho de Familia, contemplado en las dos primeras unidades didácticas (en diez temas), puede erradicarlos Vd. si, simultáneamente, se matricula de la asignatura optativa denominada "Crisis matrimoniales: separación y divorcio", por valor de cinco créditos.

Sumadas ambas asignaturas, pues, su superación le otorga un total de trece créditos, equivalente a los doce créditos que tradicionalmente implicaba su estudio total en anteriores planes de estudio.

CONTENIDOS

Unidad Didáctica I

Tema 1. El Derecho de familia y el matrimonio.

Tema 2. Efectos del matrimonio y crisis matrimoniales.

Tema 3. El régimen económico matrimonial.

Tema 4. La sociedad de gananciales.

Tema 5. El régimen de separación de bienes y participación.

Unidad Didáctica II

Tema 6. Las relaciones parentales.

Tema 7. La filiación.

Tema 8. La adopción.

Tema 9. La patria potestad y los alimentos entre parientes.

Tema 10. Las instituciones tutelares.

Unidad Didáctica III

Tema 11. Derecho de sucesiones.

Tema 12. La sucesión hereditaria.

Tema 13. La sucesión hereditaria: el testamento.

Tema 14. Las disposiciones testamentarias.

Tema 15. Los legados.

Unidad Didáctica IV

Tema 16. La ejecución e interpretación testamentarias.

Tema 17. La sucesión forzosa: las legítimas.

Tema 18. Los legitimarios.

Tema 19. La legítima y la desheredación.

Tema 20. Las reservas.

Unidad Didáctica V

Tema 21. Sucesión intestada.

Tema 22. La adquisición de la herencia.

Tema 23. Los efectos de la aceptación.

Tema 24. La partición y sus formas.

Tema 25. La colación y la práctica de la colación.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

JUAN CARLOS MENENDEZ MATO

jcmenendez@der.uned.es

91398-8078

FACULTAD DE DERECHO

DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

TERESA SAN SEGUNDO MANUEL

tsansegundo@der.uned.es

91398-8785

FACULTAD DE DERECHO

DERECHO CIVIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788497682534

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL VII. DERECHO DE SUCESIONES (Última Edición)

Autor/es:

Editorial:MARCIAL PONS.

ISBN(13):9788497684668

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL VI. DERECHO DE LA FAMILIA (Última Edición)

Autor/es:

Editorial:MARCIAL PONS.

Para el estudio de la asignatura en su conjunto se recomienda el siguiente manual:

- LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: *Principios de Derecho Civil*, dos volúmenes, *Derecho de familia* (T. VI) y *Derecho de sucesiones* (T. VII). Ed. Marcial Pons, Madrid, última edición.
- LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: *Practicum de Derecho civil. Derecho de Familia y sucesiones*. Ed. Marcial Pons, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788497258098

Título:CÓDIGO CIVIL

Autor/es:

Editorial:LA LEY-ACTUALIDAD, S.A.

En el material propuesto anteriormente podrá Vd. encontrar bibliografía complementaria suficiente para la preparación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más estimables de la doctrina española.

No obstante, a los efectos que Vd. mismo considere oportunos y dado que cuenta Vd., por supuesto, con **plena y absoluta libertad para estudiar por los materiales que le resulten más atractivos**, se citan a continuación los manuales o tratados más generalizados que puede utilizar si lo desea, ora para la preparación del Programa oficial de la asignatura, ora para consultas de orden complementario.

Observe siempre que la edición correspondiente sea lo más cercana posible al curso académico presente pues las modificaciones legislativas y los cambios de criterio jurisprudencial en los últimos años no son precisamente escasos:

- A. DE COSSIO Y CORRAL, *Instituciones de Derecho Civil*. Ed. Civitas, Madrid.
- L. DÍEZ-PICAZO y A. GULLÓN, *Sistema de Derecho Civil*. Ed. Tecnos, Madrid.
- M. ALBALADEJO, *Derecho civil*. Edisofer, Madrid.
- J. PUIG BRUTAU, *Compendio de Derecho Civil*. Ed. Bosch, Barcelona.
- J. L. LACRUZ (y otros), *Elementos de Derecho Civil*. Ed. Dykinson, Madrid.
- VV. AA., *Derecho de familia y Derecho de Sucesiones*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- D. ESPÍN CÁNOVAS, *Manual de Derecho Civil español*. Edersa, Madrid.
- J. CASTÁN TOBEÑAS, *Derecho Civil español, común y foral*. Ed. Reus, Madrid.

Para cualquier consulta de carácter complementario, tanto el Profesorado de la Sede Central cuanto su Profesor Tutor, en el correspondiente Centro Asociado, se encuentran a su disposición.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PRESENCIALES

El examen constará de cinco preguntas breves, de las que cuatro serán teóricas y una de carácter práctico. Deberá contestar de manera proporcional a *todas* y cada una de ellas (incluyendo la práctica) utilizando *únicamente* la hoja del examen que se les proporcionará con las preguntas impresas: utilice tanto el anverso como el reverso de este enunciado.

El tiempo para la realización del examen es de hora y media, tiempo más que suficiente para que pueda Ud. hacer previamente borradores si lo desea, si bien recuerde que las hojas añadidas no se tendrán en cuenta.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa.

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa de la asignatura, en el texto base y en cualesquiera otros de los manuales que han sido citados, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del programa, ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de manera suficientemente clara, y podrá utilizar el programa oficial de la asignatura (sin ningún tipo de anotaciones) en el acto del examen. Una de las cinco preguntas, de conformidad a los créditos atribuidos a la materia, tendrá carácter eminentemente práctico, estando referida a alguna de las cuestiones considerada en los materiales y documentos contenidos en el "*Practicum de Derecho Civil IV*" anteriormente indicado cuyo original sin anotaciones (no fotocopias), en consecuencia, será de libre utilización en los exámenes.

Por supuesto, los ejemplares del programa y del *Practicum* que empleen en el acto del examen habrán de ser sin anotaciones de ningún tipo. En el caso del *Practicum* únicamente se admitirá el empleo de originales, no fotocopias.

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con el carácter propio de la disciplina, se exige al alumnado un conocimiento institucional del conjunto de la asignatura y de los conceptos y terminología propios del Derecho privado, expresados con claridad y precisión en el examen escrito.

Los informes emitidos, en su caso, por las personas que ostentan la función de tutoría en los Centros Asociados, serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en sentido positivo o en sentido negativo (aunque generalmente suelen serlo en el primero de los sentidos). Los informes favorables del profesorado-tutor sólo serán tenidos en cuenta si el alumno o alumna supera en la prueba presencial la calificación de cuatro.

Nos vemos obligados a rogarle que tenga en cuenta que los exámenes realizados en cualquier punto geográfico de España o del extranjero no se reciben en el Departamento de Derecho Civil hasta transcurridas, aproximadamente, dos o tres semanas, a contar desde la realización del examen.

Las calificaciones de las pruebas presenciales podrán consultarse a través de la Secretaría Virtual de CiberUNED (en <http://www.uned.es>) o a través del teléfono del SIRA 902 25 26 51, vías de acceso que se encuentran a su disposición, de forma ininterrumpida, las veinticuatro horas del día. También tiene a su disposición el servicio de secretaría virtual, al que se accede a través del Campus virtual previa autenticación.

REVISIÓN DE EXÁMENES

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes -BICI del 2-12-2002- y artículo 86 del Reglamento de Pruebas Presenciales -Anexo I al BICI del 19-3-2007-), la revisión del examen deberá ser solicitada mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet y en el teléfono del SIRA, indicando sus datos personales y el Centro Asociado y semana en que se ha examinado, así como un número de teléfono, a la siguiente dirección:

Derecho Civil IV (Plan nuevo)

Departamento de Derecho Civil

Facultad de Derecho UNED
Apartado de Correos 60.140
28080 - MADRID

También podrá realizar la solicitud de revisión de examen a través de correo electrónico a la siguiente dirección: civil4@der.uned.es, indicando claramente que pertenece al Plan nuevo, sus datos personales, el Centro Asociado y la semana en que se presentó a examen, y un teléfono de contacto. No se podrá solicitar la revisión del examen a través del foro.

La revisión de la calificación, podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.

Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar en el plazo de una semana, al Director del Departamento o a la Decana de la Facultad, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

CALIFICACIONES

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las consultas telefónicas o personales pueden ser realizadas dentro del siguiente horario de guardia y permanencia del equipo docente:

- Permanencias: de lunes a jueves, de 10 a 14 h.
- Guardias: miércoles de 16 a 20 h.

Durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria queda suspendido el régimen ordinario de guardias y permanencias.

Teléfono de la asignatura: (34) 91 398 61 78

Fax del Departamento: (34) 91 398 61 89

Correo electrónico de la asignatura: civil4@der.uned.es (indique que es alumno del Plan Nuevo).

Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es (indique la asignatura y Plan).

Foro virtual: accediendo a través del portal [uned.es](http://www.uned.es) y siguiendo las indicaciones del Campus virtual

Pág. *web* del Departamento de Derecho Civil: <http://www.uned.es/dpto-dcivil>.

OTROS MEDIOS DE APOYO: RADIO, WEB Y FOROS

CONVIVENCIAS Y VIDECONVIVENCIAS: El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir conferencias y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

RADIO: Se le recomienda que siga con atención las emisiones radiofónicas correspondientes a la asignatura, cuyas fechas exactas y temática podrá consultar en la Guía de Medios Audiovisuales y en la página web de TeleUNED (dentro de www.uned.es). Dichas sesiones se aprovecharán en todo caso para suministrar informaciones de suma utilidad para la preparación de la disciplina y afrontar las dudas, críticas y observaciones de carácter general.

FORO VIRTUAL OFICIAL: El equipo docente recomienda también encarecidamente la Unidad de Virtualización, y, en particular, la utilización del Foro de Debate, de uso exclusivo para el alumnado y profesorado de la asignatura, al que tendrán acceso una vez se hayan autenticado como estudiante a través de la Secretaría virtual. Este Foro se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender dudas y consultas sobre la materia objeto de estudio, orientando así el trabajo particular de cada estudiante.

WEB DEPARTAMENTAL: Asimismo, deberá prestar especial atención a la página web de la asignatura, integrada como es lógico en el Departamento de Derecho Civil: <http://www.uned.es/dpto-dcivil> donde también se publicarán las novedades y cuestiones relevantes sobre la materia.

OTROS MATERIALES

Si desea profundizar en la problemática propia de la minoría de edad, puede consultar las obras colectivas siguientes:

- POUS DE LA FLOR y TEJEDOR MUÑOZ (coords.), *Curso sobre la protección jurídica del menor*. Ed. Colex. Madrid, última edición.
- POUS DE LA FLOR, LEONSEGUI GUILLOT Y YÁÑEZ VIVERO (coords.), *La capacidad de obrar del menor: nuevas perspectivas jurídicas*, Ed. Exlibris, Madrid, 2009.

Y con respecto a las personas mayores, véase

- LASARTE ÁLVAREZ, (coord.), *La protección de las personas mayores*, Tecnos, Madrid, última edición.

EJERCICIOS DEL PRACTICUM

Para atender al contenido práctico de la asignatura, deberá analizar los correspondientes materiales, publicados por Marcial Pons como anexo del texto base anteriormente indicado bajo el nombre de Prácticum de Derecho Civil IV.

En las páginas finales del Practicum de Derecho Civil IV, se someten a su consideración algunas preguntas o cuestiones que tienen cierto parecido con la pregunta práctica que contendrá el examen de la asignatura; aunque existen dos bloques, uno relativo a la parte de Familia y otro a la parte de Sucesiones, el carácter cuatrimestral de la asignatura hace que sean los dos exigibles en el mismo examen.

La realización de estas pruebas de evaluación es puramente voluntaria, aunque desde luego francamente aconsejable. Cuando tenga cumplimentadas (de forma manuscrita y observando el espacio destinado al efecto) las preguntas y cuestiones que se someten a su consideración puede enviarlas por correo ordinario, quince días antes de examinarse a la siguiente dirección:

FACULTAD DE DERECHO/UNED
PRUEBAS DE “DERECHO CIVIL IV”
C/OBISPO TREJO, S/N
CIUDAD UNIVERSITARIA
28040 MADRID (ESPAÑA)

Debemos aclarar que, dado su carácter voluntario, la realización y el envío de estas pruebas no constituye en absoluto requisito alguno en relación con el examen en cualquiera de las convocatorias en que ud. haya realizado la oportuna matrícula, sino sencillamente un estímulo a la preparación de la asignatura y, en su caso, un complemento del examen o prueba presencial propiamente dicha.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.